



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de junio de 2019

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 189-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 10 de junio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La reunión sostenida el día jueves 05 de junio de 2025, con los Directores de Departamento Académico, Director de la Escuela de Formación Profesional, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, el decano dentro de las atribuciones que le competen de acuerdo a la Ley N° 30220, el ESTATUTO de la UNAP, con la finalidad de continuar con las actividades académicas y administrativas para el logro de los objetivos de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, y en concordancia con dicha reunión se acordó por unanimidad designar a la responsable de la nueva Escuela Profesional de Ingeniería en Biocosméticos Amazónicos y Regenerativa, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, a la Ing. **Duma Luz Rengifo Pinedo, Dra.**, docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, cumple con el perfil profesional y académico necesario para asumir dicha responsabilidad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable para la creación de la nueva Escuela Profesional de Ingeniería en Biocosméticos Amazónicos y Regenerativa de la Facultad de Ingeniería Química, a la Ing. **Duma Luz Rengifo Pinedo, Dra.**, docente Principal a Dedicación Exclusiva a la Facultad de Ingeniería Química, quien coordinara las acciones académicas y administrativas necesarias para el funcionamiento y consolidación de dicha escuela profesional, en mérito al visto y considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a las instancias correspondiente para su cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



(Signature)
VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

